GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 86/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 253.033/2013, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de abril de 2013

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 19/2013, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el presente llamado; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley N° 2.051/2003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID N° 253.033/2013,"Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en la Ley N° 4848/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2013" se halla aprobado el Presupuesto de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio, y acredita recursos institucionales en el Rubro 230 - Pasajes y Viáticos.

Que por Nota N° 171/2013, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 230 – Pasajes y Viáticos.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que por Acta N° 6 de fecha 8 de marzo de 2013, se realizó el acto de apertura de sobres, en la cual consta la presentación de las empresas Asunción Tours S.R.L, Kostas Viajes y Turismos SRL e Inter Express,

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 86 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 253.033/2013, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 253.033/2013, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L., para provisión de pasaje aéreo internacional para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que por Decreto N° 9.370/2012, se designó a la señora Victoria Beatriz Melgarejo Prieto, como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado citado, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L., el llamado ID N° 253.033/2013, en la modalidad de Contratación Directa "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional", de la siguiente manera:

Monto Mínimo del Contrato: Guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.-)
Monto Máximo del Contrato: Guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000.-)

Art. 2º Imputar la Erogación en el Rubro 230/30, Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión, Programa 04 - Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Proyecto 2 – Programa de Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social ALA/2011/22871 - UE.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República — Dirección Ejecutiva

Victoria Beatriz Melgarejo Prieto
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py